

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

Supuesto práctico

El día 6-01-15, en el departamento de locutorios, al realizar el preceptivo cacheo a la entrada de comunicaciones vis a vis, tras pasar por el arco de detección de metales se solicitó al interno (puesto que la luz de detección estaba casi al límite) que pasara en dirección contraria para que el funcionario se asegurara que no llevaba ningún objeto metálico, a lo que el interno se negó, y al reiterarle la orden accedió entre murmullos.

Al solicitar al interno su colaboración para un cacheo por palpación tiró las zapatillas al suelo, y al solicitarle que las entregara dijo "tu tienes que cachear tu las recoges", se reiteró la orden de entregar las zapatillas y el interno accedió, pero murmurando en una lengua que el funcionario no reconoció, continuando el cacheo de forma lenta y sin colaboración, por lo cual procedió a poner las esposas al interno para realizar el cacheo con más seguridad y evitar el retraso de la entrada de los familiares a las comunicaciones.

La Comisión Disciplinaria por tales hechos acordó la imposición de una sanción de 15 + 15 días de privación de paseos y actos recreativos comunes.

El interno formuló una recusación contra el Director del C.P. e interpuso un recurso de alzada contra el acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria del Centro

Del recurso se dio traslado al Ministerio Fiscal que informó interesando su desestimación.

1.El interno ha actuado correctamente:

- a) No y ha cometido una falta grave de desobediencia (artículo 109.b) y una falta grave de insultos e injurias a funcionario (artículo 109.a) del Reglamento Penitenciario.
- b) No y ha cometido la falta leve de desobediencia prevista en el artículo 110 b del Reglamento Penitenciario, que debe ser sancionada con 3 días de privación de paseos y actos recreativos comunes, al reflejarse que tras la desobediencia inicial se terminan por cumplir las órdenes dadas.
- c) No y ha cometido la comisión de una falta grave de desobediencia (artículo 109.b).
- d) No comete ningún tipo de falta. Todas las apreciaciones del funcionario son subjetivas.

2.El interno tendría que haber interpuesto un recurso de

- a) Alzada
- b) Reforma en el plazo de tres días
- c) Reforma y posteriormente si es denegatorio apelación
- d) Ninguno de los anteriores ya que lo desestimo el Ministerio Fiscal

3.El funcionario actuó correctamente :

- a) No, porque llevaba los medios coercitivos encima.
- b) No, realizó un cacheo por palpación sin la autorización del Jefe de Servicios.
- c) No, realizó un exceso de celo al realizar el cacheo cuando el arco detector no mostró ningún signo de portar materiales metálicos.
- d) Actuó correctamente hasta que utilizó las esposas

4.¿La utilización de los medios coercitivos fue correcta?

- a) Debería haber previamente solicitado autorización al jefe de Servicios para la utilización de medios coercitivos.
- b) La a y debería haberlo comunicado al Encargado del Departamento.
- c) No, las razones de urgencia no lo hacían necesario.
- d) Debería comunicarlo inmediatamente al Director, salvo que razones de urgencia no lo permitían.

5.Si al interno le hubieran interpuesto una sanción de 3 días de aislamiento en celda por la comisión de una falta grave del 109b.el pliego de cargos debería ser redactado por:

- a) Secretario comisión disciplinaria
- b) El funcionario de la comisión encargado de las instrucciones

- c) Secretario de la Junta de Tratamiento.
- d) Funcionario nombrado por el director que actuará como instructor.

6. De no estar conforme el interno con la sanción, podrá recurrirla:

- a) Verbalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la misma, reproduciendo, en su caso, el recurrente la proposición de aquellas pruebas cuya práctica le hubiese sido denegada.
- b) Verbalmente en el mismo acto de la notificación o por escrito, dentro de los tres días siguientes a la misma; y lo podrá entregar ante cualquier funcionario o ante el J.V.P.
- c) Verbalmente o por escrito, dentro de los tres días siguientes a la notificación; solo ante el JVP
- d) Verbalmente, en el mismo acto de la notificación, o por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la misma; ante cualquier funcionario del Centro o directamente al Juez de Vigilancia Penitenciaria.

7.¿Que actuación debe realizar el director, una vez formulado el recurso por escrito?

- a) Remitir copia del expediente disciplinario al J.V.P., en caso de que no se haya interpuesto, hasta que haya transcurrido el plazo para su impugnación.
- b) Remitir el parte del funcionario al J.V.P., suspendiéndose la efectividad de la falta, salvo que haya comenzado a cumplirla.
- c) Remitir el pliego de cargos al JVP
- d) Remitir el expediente disciplinario al J.V.P., suspendiéndose la efectividad de la sanción.

8. En el caso de que se hubiera acordado la ejecución inmediata de la sanción el interno podrá acudir:

- a) Por vía de queja ante el J.V.P. y la tramitación de la queja tendrá carácter urgente y preferente cuando la sanción de ejecución inmediata impuesta sea la de aislamiento en celda.
- b) Mediante recurso urgente y prioritario ante el J.V.P. cuando la sanción sea de aislamiento en celda de más de 14 días.
- c) Por vía de queja ante el J.V.P. y la tramitación de la queja tendrá carácter urgente y prioritaria cuando la sanción de ejecución inmediata impuesta sea la de aislamiento en celda.
- d) Mediante queja ante el J.V.P. con carácter urgente cuando la sanción sea de aislamiento superior a 7 días.

9.¿Que tiempo tardaría en prescribir la falta grave y cancelar la sanción de aislamiento en celda de 3 días?

- a) 2 años y tres meses respectivamente
- b) 3 años y 3 meses respectivamente
- c) 1 año y 2 meses respectivamente
- d) 3 años y 2 meses respectivamente.

10. Cuando recibe el acuerdo sancionador el interno observa que está firmado por el instructor y por el Director

- a) No es correcto debe firmarlo el Secretario de la Comisión y el Director
- b) No es correcto debe firmarlo el Secretario de la Comisión y el Visto bueno del instructor.
- c) No es correcto debe firmarlo el Secretario de la Comisión y el visto bueno del Director
- d) No es correcto debe firmarlo el instructor y visto bueno del Director.

SOLUCIONES:

Las soluciones del supuesto se puedes solicitar en :
academia@academiadeprisiones.es
o por whatsapp al 634 607 3 92

URGENTE OPOSICIONES DE PRISIONES 2016

Prueba 1 clase GRATIS

Matrícula GRATIS

- INTENSIVOS en Madrid

- Comienzo inmediato

- Temarios **GRATIS**

- Tutor y seguimiento individualizado

Información y contacto:
610 889 893
658 890 377
academia@oposicionesprisiones.es

URGENTE OPOSICIONES DE PRISIONES 2016

Prueba 1 clase GRATIS

Matrícula GRATIS

- INTENSIVOS en Madrid

- Comienzo inmediato

- Temarios **GRATIS**

- Tutor y seguimiento individualizado

Información y contacto:
610 889 893
658 890 377
academia@oposicionesprisiones.es

¿Cómo aprobar las oposiciones de Instituciones Penitenciarias?



¿Enseñanza a distancia y/o presencial?

Cada una tiene sus ventajas pero que mejor que optar por las dos a la vez. En academiadeprisiones.es te ofrecemos las dos juntas (8 h de clase a la semana) o para los que no pueden asistir a las clases presenciales, solo online (4 h de clase a la semana).

¿Temarios Extensos o Resumidos? El comprar un temario y empezar a estudiar temas extensos, es el primer paso para suspender. Conseguirás desmotivarte rápidamente y habrás perdido un tiempo muy valioso. El estudio debe aportar un grado de satisfacción y no desmotivar. Es muy importante contar con el material adecuado, más que con el material más extenso.

¿Técnicas de estudio? Te enseñaremos con los mejores métodos de estudio, pedagógicamente modernos. No es solo estudiar de codos, ¡hay otros métodos! Te garantizamos que APRENDERAS ANTES Y MEJOR.

Alimentación, descanso y tiempo libre. Son claves para rendir más y mejor, No solo los atletas deben comer bien. Tu cerebro consume más energía que tu cuerpo, cuidálo.

Un opositor pasa por tres fases:

Fase de motivación: Es la fase inicial el opositor está ilusionado, empieza con fuerza y poco a poco se desmotiva si no tiene un equipo que le ayude a mantener su motivación. Ya sabrás que el camino es duro y a veces muy deseperanzador

Fase de consolidación: Una vez superado la caída de motivación inicial el opositor consigue un ritmo de aprendizaje constante.

Fase de pánico: Los opositores que no han seguido un planning correcto entran según se acerca el examen en esta fase. Dejan de asimilar conocimientos debido al estrés.

Consejos para el día antes del examen

El día anterior al examen, es recomendable no hacer nada, acercarte al lugar del examen para ver el tiempo de desplazamientos, preparar con antelación el DNI, boli y descansar.

Estar tranquilo, nada de café, descansar y dormir y ...¡¡¡a por ellos!

Vete acompañado, de un familiar o pareja. Un abrazo de oso, antes de entrar en el aula te dará la energía que te falta para afrontar con éxito el examen.

Que no te asusten la gran cantidad de opositores, muchos de ellos van acompañados y si tu te sabes nuestro temario vas aprobar.

¿Y si no apruebo?

No te preocupes, es normal, no has estudiado con nosotros. Llámanos y habrás dado el primer paso para conseguir ser funcionario de instituciones penitenciarias.

Te prepararemos para situarte entre los mejores, ¡¡¡atrévete!

¿Cómo aprobar unas oposiciones de Instituciones Penitenciarias?

El camino es el binomio Motivación-Constancia, Organización-Preparación. Pero la recompensa merece la pena: la independencia y felicidad de lograr un empleo fijo.

Motivación-Constancia

Es cierto que deberías haber empezado ayer a estudiar, pero no vas a encontrar mejor día para estudiar que hoy. La motivación y la constancia son la clave del éxito, incluso más importante que la memoria.

Siempre a un ritmo máximo, no te dosifiques, da lo mejor de ti cada día y vete a por todas.

Estudiar una oposición es un trabajo, debes conseguir un hábito de trabajo. No adquieras nuevas obligaciones: Esto implicará un pluriempleo. Rodéate de gente con tus mismas inquietudes y con el apoyo de tu familia. Y siempre con pensamientos positivos, no desistas y estudia con ahínco.

Organización-Preparación ¿Cuándo cómo y cuánto estudiar?

Te debes marcar objetivos fáciles por hora, por días, semanales y mensuales. (Te hacemos un planning de estudio, la academia te obligará a ser disciplinado, a un horario y unos medios e instrumentos para preparártelo mejor) Repasar lo estudiado.

Hacer simulacros de exámenes, una buena academia te guiará para conseguir el máximo en el menor tiempo posible.